



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

ACTA DE APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO “DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SUMARIO
ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a. María José García Álvarez

VOCALES:

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a Juana Esther Rodríguez González

Sr. Trabajador Social D. Julio Barrera Pérez

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a treinta de mayo de dos mil veinticuatro

Siendo las diez horas y doce minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al acto de apertura de la documentación administrativa y proposición económica presentada por el licitador Destiladera SLU, al citado servicio.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, considerando la Mesa que la misma cumple con lo previsto en los pliegos.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la proposición económica presentada por el licitador:

Precio 19.500,00€; IGIC 1.365,00€, Total de la oferta 20.865,00€.

Mejora: 4 horas/semana.

No estando la oferta incurso en valor anormal o desproporcionado, al no ser inferior al 25 % del presupuesto base licitación.

No asistiendo al acto el licitador.

Siendo esta la única oferta presentada, y cumpliendo la misma con las condiciones mínimas exigidas en los pliegos, se procede a la valoración y clasificación de la oferta:

Clasificación	Empresa	Puntuación Criterios de Adjudicación	Puntuación Total
1º	Destiladera SLU	Mejora	100
		60	
		Precio	
		40	

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proponer la adjudicación del servicio de “apoyo en la organización del banco de alimentos del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, a la empresa Destiladera SLU, por ser el único licitador presentado y cumplir los requisitos del PCAP, por importe de 19.500,00€, ascendiendo el importe del IGIC a 1.365,00€, siendo el importe total de la oferta de 20.865,00€, y 4 horas/semana de refuerzo al personal que presta el servicio.

Segundo.- Requerir, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

VICTOR MANUEL PEREZ HERNANDEZ (1 de 1)
 SECRETARIO MESA CONTRATACION ADMINISTRATIVA
 Fecha Firma: 21/05/2024
 HASH: 5de58c3943f66add1214dc66367a4136



Cód. Validación: 3PRYH6PWWMLKRX4W3PHG62RMQ
 Verificación: https://breñaalta.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la empresa Destiladera SLU., para que presente en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación prevista en la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:14 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

